

Número del consecutivo:	D.AC-Ins. 07
Fecha de publicación:	27 de julio de 2022
Dirigido a:	Estudiantes de PREGRADO (no aplica para admitidos a pregrado, ni para estudiantes de posgrado ni para admitidos a posgrado)
Asunto:	MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO D.AC-Ins. 05. INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-2S
Autoridad que expide:	Dirección Académica
Responsable:	Juan Carlos Ochoa Botero

Se informa a los miembros de la comunidad académica que, en coherencia al Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, para la inscripción y/o cancelación de asignaturas en el período académico 2022-2S se tendrá la exigencia de carga mínima (10 créditos), por lo cual el detalle del numeral 5 del instructivo D.AC-Ins. 05. INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-2S, deberá ser modificado así:

#	Actividad	Fecha	Detalle
5	INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	27, 28 y 29 de julio de 2022	<p>En la página Web https://dninfoa.unal.edu.co - Sistema de Información Académica - Inscripción/cancelación pregrado, desde cualquier lugar que tenga conexión a internet. Ver tutorial “Inscripción y cancelación de asignaturas” en el vínculo https://www.youtube.com/playlist?list=PLrMa-MbnWR7reTzjPfAcq6kaFiWfnoMFA</p> <p>El día 27 de julio sólo tienen cita asignada los y las estudiantes en situación de discapacidad, en el marco de lo establecido en la política institucional de inclusión educativa para personas con discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo 036 de 2012 CSU, Resolución 289 de 2022 de Rectoría y oficio de la Vicerrectoría Académica N.1.002-393-2 del 24 de agosto del 2021).</p> <p>Para la inscripción y/o cancelación de asignaturas en el período académico 2022-2S se tendrá la exigencia de carga mínima (10 créditos).</p> <p>Se recomienda verificar el horario y lista de asignaturas antes y después de guardar los cambios realizados. Cada estudiante es responsable de su inscripción.</p> <p>NO SE DISPONDRÁ DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA para responder consultas o prestar asesoría, la atención será a través de la cuenta de correo electrónico matriculas_med@unal.edu.co, sólo los días 28 y 29 de julio de 2022.</p> <p>Una vez realizada la inscripción de asignaturas se debe ingresar nuevamente a la página Web https://dninfoa.unal.edu.co - Sistema de Información Académica - Portal de Servicios Académicos - Información Académica - Mi horario para verificar las asignaturas inscritas. Se sugiere que haga una copia del horario que le servirá de soporte en caso de presentar algún inconveniente.</p> <p>Para solicitudes de cupo se recomienda revisar las preguntas frecuentes número 7 y 8.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde el 8 de agosto el estudiante matriculado podrá imprimir directamente el certificado de matrícula desde la página Web https://dninfoa.unal.edu.co - Sistema de Información Académica - Portal de servicios Académicos - Trámites y solicitudes - Descarga certificados El seguro de accidentes personales estudiantiles es válido hasta el día anterior al inicio del primer periodo académico de 2023.

De igual forma y, acogiendo, la Circular 04 de junio 17 de 2022 de la Vicerrectoría Académica, se hace necesario actualizar el instructivo en mención la pregunta frecuente número 2, la cual quedará así:

#	Pregunta	Respuesta
2	¿Cómo se asignó la cita para la inscripción de asignaturas los días 27, 28 y 29 de julio?	<p>Criterios: establecidos en la Circular 04 de junio 17 de 2022 por la Vicerrectoría Académica (http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101306), así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de grupos de población: <ol style="list-style-type: none"> a) Grupo 1: (Para pregrado y posgrado): Estudiantes en condición de discapacidad de los niveles de pregrado y posgrado que se encuentren entre las poblaciones descritas en el Artículo 2 del Acuerdo 036 del 2012 del Consejo Superior Universitario. b) Grupo 2: Estudiantes PEAMA que inician la etapa de movilidad en el período académico; estudiantes a quien se aprobó reingreso para el período académico; estudiantes con admisión por doble titulación que inician en el período académico (activación de historia académica); estudiantes a quienes se les aprobó traslado para el período académico y estudiantes quienes se reintegran luego de una movilidad interinstitucional. c) Grupo 3: Los estudiantes que hayan superado el 80% o más de su plan de estudios de pregrado. d) Grupo 4: Los estudiantes que tienen superado menos del 80% de su plan de estudios de pregrado. 2. Priorización de citas para inscripción de asignaturas: una vez asignados los estudiantes en los grupos mencionados, se dará prioridad a los que hayan diligenciado completamente la encuesta EDIFICANDO correspondiente al periodo inmediatamente anterior al de la renovación de la matrícula, para este caso 2022-1S, a excepción de: <ol style="list-style-type: none"> a. Estudiantes que se estén reintegrando de una reserva de cupo automática o adicional, y que hayan cursado su último periodo académico a partir del período 2020-1S, en cuyo caso se tendrá en cuenta el diligenciamiento de EDIFICANDO en el último periodo que estuvieron matriculados. b. Estudiantes que cancelaron período académico o se encontraban en movilidad académica interinstitucional en el período inmediatamente anterior a la renovación de la matrícula y que hayan cursado su último periodo académico a partir del período 2020-1S, en cuyo caso se tendrá en cuenta el diligenciamiento de EDIFICANDO en el último periodo académico en el que cursaron asignaturas en la Universidad Nacional de Colombia. 3. Luego de clasificar los estudiantes con el criterio anterior, para los grupos 3 y 4 se organizará en su respectivo grupo en orden descendente según el Promedio Académico Ponderado Para Inscripción (PAPPI), calculado bajo la siguiente formula: $PAPI = \frac{(CrA1 * N1) + (CrA2 * N2) + (CrA3 * N3) + \dots + (CrAn * Nn)}{CrA1 + CrA2 + CrA3 + \dots + CrAn}$ <p>El P.A.P.P.I se define como la suma de la multiplicación del número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, dividido en la suma del número de créditos de las asignaturas cursadas y canceladas con pérdida de créditos en el último período que renovó matrícula. Donde: Cr=Créditos A=Asignatura N=calificación obtenida, corresponde a la nota definitiva de la asignatura; en caso de haber sido reprobada, se considera la calificación obtenida antes de la cancelación automática.</p> <p>Los criterios aplicados para la asignación de las citas de cada estudiante pueden ser consultados en la página Web de la División de Registro y Matrícula: https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/ - Estudiantes.</p>

Las demás instrucciones y respuestas a preguntas frecuentes establecidas en el instructivo D.AC-Ins. 05. INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO 2022-2S no se modifican.